

PROYECTO BÁSICO DE AMPLIACIÓN DE
EXPLOTACION PORCINA CEBO INTENSIVA EN
LA FINCA “EL AHIJAR” EN EL T.M DE
NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)

Promotor: Ganados Hermanos Reyes S.L
NIF: B06387443



AUTOR: LUCIANO BARRENA BLÁZQUEZ
INGENIERO AGRÓNOMO
COLEGIADO Nº 559

Badajoz, Agosto de 2020

INDICE

1. OBJETO.....	2
2. AGENTES	2
3. LOCALIZACIÓN, ACCESO E IDENTIFICACIÓN.....	2
4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD.....	4
4.1. Clasificación de la actividad.....	4
4.2. Descripción del ciclo productivo.....	4
5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS INSTALACIONES.....	5
5.1. Edificaciones proyectadas	5
5.2. Edificaciones existentes	9
6. JUSTIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y LOTUS.....	10
6.1. Superficie construida de las edificaciones existentes y proyectadas	10
6.2. Justificación resumida de la NN.SS y la LOTUS	11
7. PLAN DE RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN	11
8. PRESUPUESTO	13

1. OBJETO

El objeto del presente de proyecto es describir y justificar cada una de las edificaciones proyectadas de acuerdo a la adecuación del planeamiento urbanístico en vigor y LOTUS (Normas subsidiarias y Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura) y el de servir para completar la documentación necesaria para la tramitación de la licencias municipales y calificación urbanística.

2. AGENTES

Se redacta el presente documento a petición de **GANADOS HERMANOS REYES S.L** con C.I.F. B06387443 y domicilio en calle Ramón y Cajal 76 de Navalvillar de Pela (Badajoz), cuyo representante legal es D. María Isabel Reyes Asencio con DNI 52967008D.

Es redactado por el ingeniero agrónomo **D. Luciano Barrena Blázquez**, con NIF 76260611-V, gerente y técnico responsable de la consultora IDECO, Estudio Técnico S.L., con CIF B06636104 y domicilio en C/ Servando González Becerra, 5 oficinas G, 06011 Badajoz.

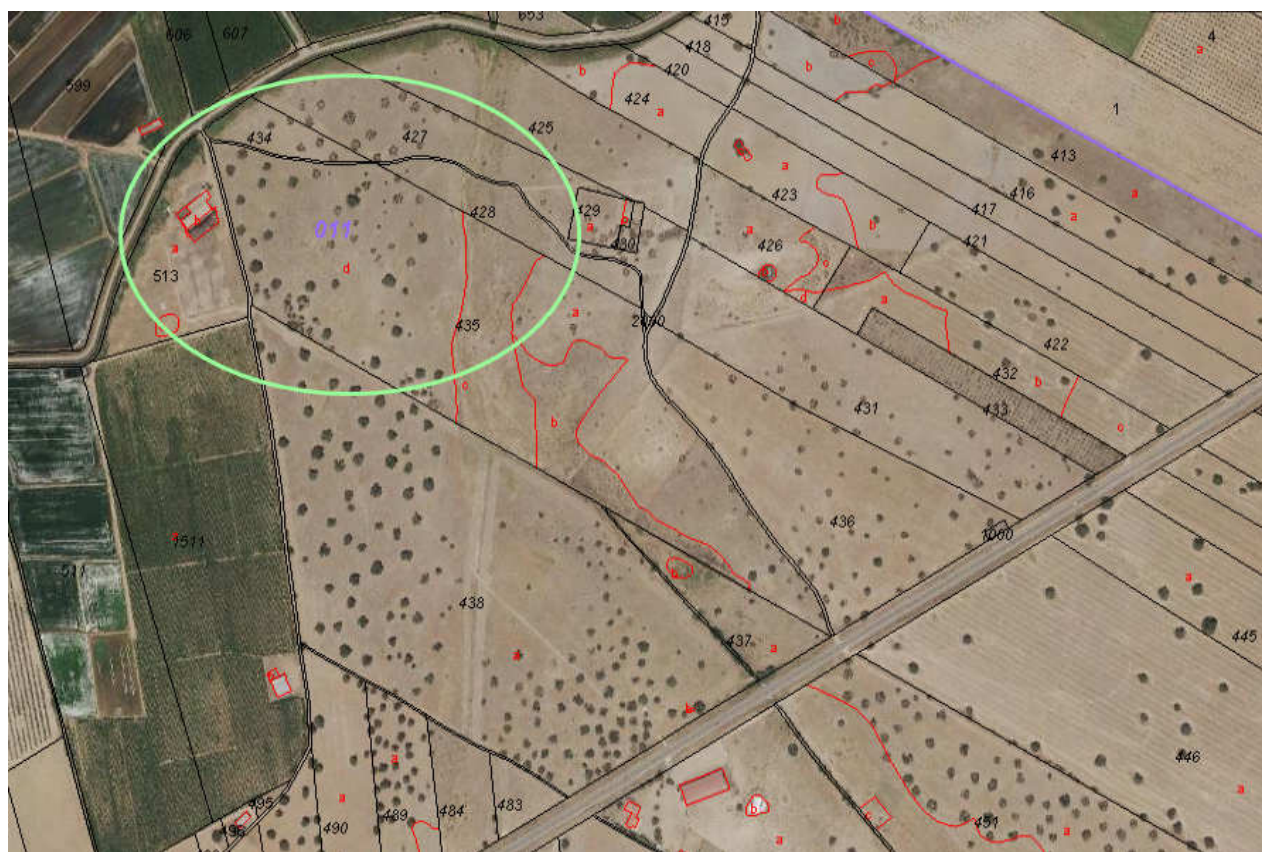
3. LOCALIZACIÓN, ACCESO E IDENTIFICACIÓN

Las instalaciones se van ubicar en la finca El Alijar en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz), concretamente en las parcelas 425, 427, 434 y 435 del polígono 11 en la parte norte de estas y junto a las edificaciones de la explotación existente.

El acceso a las instalaciones se va realizar desde la carretera nacional N-430 en el p.k 134,30 en este punto se deriva un camino a la izquierda de la vía que da acceso hasta las instalaciones.

Las parcelas se identifican catastralmente con las siguientes referencias:

Referencia catastral	Superficie (ha)	Titularidad
06091A011004350000KW	3,0427	Ganados hermanos Reyes S.L
06091A011004250000KI	4,2887	
06091A011004270000KE	3,8941	
06091A011004340000KH	0,8140	
06091A011005130000KM	3,0427	
06091A011004280000KS	1,4203	
06091A011004310000KS	6,3844	
06091A011004260000KJ	1,8586	
06091A011004360000KA	6,9584	
06091A011004380000KY	20,0962	
06091A011004370000KB	1,6171	
TOTAL	67,5196	



4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD

4.1. Clasificación de la actividad

- I.A.E. – Epígrafe 033; Explotación Intensiva de Ganado Porcino de Cebo.
- C.N.A.E. – 2009 Epígrafe 0146; Explotación de Ganado Porcino.
- C.N.A.E. – 93 Rev. 1, Epígrafe 01231; Explotación de Ganado Porcino Intensivo.
- IPPC – Ley 16/2002 de 1 de julio; b) 7.a.ii) cría intensiva de cerdos (>2000 plazas para cerdos de más 30 kg y >2500 plazas para cerdos de más de 20 kg)
- Ley 34/2007, de 15 de Noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera:
 - o Según Anexo IV (catálogo de actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera): 10.04.04 Ganado Porcino.

4.2. Descripción del ciclo productivo

Debido a las características propias de la finca, el sistema de explotación elegido por la propiedad es intensivo (todo en nave). Para obtener la producción anual pretendida en la explotación, 6000 animales de 100/110 kg, se sigue el siguiente proceso:

- Entrada de cerdos en la nave con un peso aproximado de 30 Kg y 40 días de edad.
- Duración del animal en el cebadero aproximadamente unos nueve meses, 270 días.
- Ganancia media diaria de peso por animal de 0,6 kg/día.
- Terminación del periodo de cebado en montanera, donde se dividirá la finca en cercas.

El producto obtenido son cerdos cruzados al 50% (ibérico-Duroc jersey) con muy buena aptitud cárnica, con un peso vivo de 100-110 kg, con una edad aproximada de 12 meses.

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS INSTALACIONES

5.1. Edificaciones proyectadas

Orientación productiva	NAVES DE CEBO
Superficie útil	1000 m ²
Longitud	100 m
Luz	10 m
Altura a cabeza de pilar	4,00 m
Altura a cumbrera	4,50 m
Cimentación y solera	Zapatas aislada de hormigón armado y solera hormigón y pendiente del 2% para la recogida de purines.
Estructura	Metálica, mediante pórtico a un agua. (Perfiles IPE 200 en pilares y vigas el IPE 270 en correas CF140.2,5 distantes entre sí 1 m).
Cerramiento	Placas alveolares solo en la cara norte y hastiales.
Cubierta	Chapa lacada en verde, con sistema de recogida de aguas pluviales mediante canalones y bajantes.
Distribución interior	Diáfana
Saneamiento	El saneamiento consiste en una solera de de hormigón con una pendiente de un 2 %

Orientación productiva	NAVES DE CEBO
Superficie útil	500 m ²
Longitud	50 m
Luz	10 m
Altura a cabeza de pilar	4,00 m
Altura a cumbrera	4,50 m
Cimentación y solera	Zapatas aislada de hormigón armado y solera hormigón y pendiente del 2% para la recogida de purines.
Estructura	Metálica, mediante pórtico a un agua. (Perfiles IPE 200 en pilares y vigas el IPE 270 en correas CF140.2,5 distantes entre sí 1 m).
Cerramiento	Placas alveolares solo en la cara norte y hastiales.
Cubierta	Chapa lacada en verde, con sistema de recogida de aguas pluviales mediante canalones y bajantes.
Distribución interior	Diáfana
Saneamiento	El saneamiento consiste en una solera de de hormigón con una pendiente de un 2 %

Orientación productiva	NAVE LAZARETO
Superficie útil	150 m ²
Longitud	20 m
Luz	10 m
Altura a cabeza de pilar	4,00 m
Altura a cumbrera	4,50 m
Cimentación y solera	Zapatas aislada de hormigón armado y solera hormigón y pendiente del 2% para la recogida de purines.
Estructura	Metálica, mediante pórtico a un agua. (Perfiles IPE 200 en pilares y vigas el IPE 270 en correas CF140.2,5 distantes entre sí 1 m).
Cerramiento	Placas alveolares solo en la cara norte y hastiales.
Cubierta	Chapa lacada en verde, con sistema de recogida de aguas pluviales mediante canalones y bajantes.
Distribución interior	Diáfana
Saneamiento	El saneamiento consiste en una solera de hormigón con una pendiente de un 2 %

Además de las citadas edificaciones se van a proyectar las siguientes instalaciones auxiliares:

- **Patios de ejercicio:** son anexos a cada una de las naves de cebo, las dimensiones que tienen son el largo de la nave por 20 m de ancho, hormigonados y con cerramiento de placas de hormigón armado, abiertos a las naves de cebo.
- **Vado de desinfección de vehículos:** se va realizar en la entrada de la explotación, para desinfección de los vehículos que entran y salen de la misma. Se va realizar con hormigón con una profundidad aproximada de 20 cm y con ancho y largo tales que garanticen la desinfección completa de la rueda de un camión en su robada.
- **Pediluvios:** A la entrada de la nave.
- **Almacenamiento de cadáveres:** en la entrada de la explotación cuenta con una cubeta para el almacenamiento de cadáveres.
- **Cerramiento de la explotación:** las instalaciones ya cuentan con un cerramiento perimetral, este consiste en una valla formada mediante mallazo ganadero.
- **Silos**
- **Depósitos de agua**
- **Estercolero:** se va a proyectar una solera hormigonada y estanca, con una pendiente para la recogida de lixiviados, con una capacidad para almacenar 537,5 m³, con dimensiones 25 x 20 m. Se cubrirá mediante una cubierta flexible (plástico), impidiendo de este modo el

acceso de pluviales al interior del cubeto, con sistema de recogida y conducción de lixiviados a una balsa.

Justificación del dimensionamiento:

Según Anexo I del Real 324/2000, de 3 de Marzo, por el que se establece las normas básicas de ordenación de explotaciones porcinas en intensivo y la máxima capacidad de producción para la que se diseña la explotación (6000 animales de entre 30 kg p.v. y 100/110 kg p.v.) producirá un máximo de 2,15 m³ anuales de purín;

6000 animales x 2,15 m³/animal-año = 12900 m³ considerando que debe tener una capacidad de almacenamiento de estiércoles generados en 15 días, el volumen mínimo de estercolero necesario será de 537,5 m³, por lo que con el proyectado cubrimos las necesidades con bastante diferencia.

- **Balsa** En la explotación se ejecutaran dos balsas de purines ubicada en la zona con menos elevación de la finca para que la recogida de purines sea por gravedad, para lo que previamente se ha llevado a cabo un estudio del terreno. Asimismo, las nuevas balsas se van a ejecutar bajo rasante.

Como anexo al presente proyecto, se adjunta datos característicos del suelo en el que se ubicarán las balsas.

Dimensionamiento:

Teniendo en cuenta que la explotación va disponer de naves y corrales de producción o cebo, se van a dimensionar sendas balsas de forma independiente, estimando de forma independiente la producción de purines, tanto en las naves como en los corrales:

Datos y premisas de partida:

Purín (Agua + Orina + Heces): Residuo orgánico húmeda reutilizable para la producción de abono y compost.

Estiércol (Cama + Purín – Agua) Los animales albergados en una cama de paja que impedirá la producción de purín.

Según Anexo I del Real 324/2000, de 3 de Marzo, por el que se establece las normas básicas de ordenación de explotaciones porcinas en intensivo y la máxima capacidad de producción para la que se diseña la granja (6000 animales de entre 30 kg p.v. y 150/155 kg

p.v.) producirá un máximo de 2,15 m³, anuales de purín que lo vamos a considerar para dimensionar las balsas.

BALSA PARA LAS NAVES

$$6000 \text{ animales} \times 0,6 \text{ m}^3 / \text{animal} = 3600 \text{ m}^3$$

Como el vaciado de las balsas se realizará cada tres meses, por tanto la capacidad de éstas, deben ser como mínimo de 900 m³ más un 2% aproximadamente de margen de seguridad y a petición del promotor, con ánimo de evitar problemas ante cualquier situación imprevista, así como la propia precipitación caída sobre la balsa, se proyecta una balsa de 925 m³ de capacidad.

Por lo tanto se proyecta una balsa con las siguientes dimensiones:

ANCHO SUPERFICIE	20	ANCHO RESGUARDO	19.2	ANCHO FONDO	8
LARGO SUPERFICIE	30	LARGO RESGUARDO	29.2	LARGO FONDO	18
PROFUNDIDAD	3	PROFUNDIDAD	2.8		
RESGUARDO	0.2	ÁREA	560.64	ÁREA	144
ÁREA	600				
CAP. TOTAL	1037.94	CAP. RESGUARDO	115.08	CAP.ALMACENAMIENTO	927.86

BALSA PARA LOS PATIOS

La balsa de los patios se dimensiona teniendo en cuenta las aguas de lluvias caídas en ellos, por lo tanto será lo siguiente:

- 400 l/m² (precipitación media anual) x 11000 m² (superficie de todo los corrales) = 4400000 l = 4400 m³
 - Total 4400 m³

Como el vaciado de las balsas se realizará cada tres meses, por tanto la capacidad de éstas, deben ser como mínimo de 1100 m³ más un 2% aproximadamente de margen de seguridad y a petición del promotor, con ánimo de evitar problemas ante cualquier situación imprevista, así como la propia precipitación caída sobre la balsa, se proyecta una balsa de 1122 m³ de capacidad.

*Nota: Las aguas pluviales consideradas se corresponden con las recogidas por la superficie de los patios ya que las cubiertas de las naves de cebo dispondrán de red de canalones y bajantes independientes.

ANCHO SUPERFICIE	20	ANCHO RESGUARDO	19.2	ANCHO FONDO	8
LARGO SUPERFICIE	35	LARGO RESGUARDO	34.2	LARGO FONDO	23
PROFUNDIDAD	3	PROFUNDIDAD	2.8		
RESGUARDO	0.2	ÁREA	656.6 4	ÁREA	184
ÁREA	700				
CAPACIDAD TOTAL	1242.8 9	CAPACIDAD RESGUARDO	133.8 7	CAPACIDAD ALMACENAMIENTO	1129.0 2

La Capacidad en TIEMPO de Almacenamiento de Purín a Evacuar de la explotación, se calcula dividiendo la capacidad de almacenamiento entre la cantidad de purín, 2057 (capacidad de almacenamiento de las dos balsas)/8000 (sumatorio de las producciones de purines anuales, tanto interiores como exteriores) = 0,25. Este dato identifica la fracción de tiempo que tiene capacidad de almacenar el purín producido; $0,3 \times 365$ días = 91 días (3 meses y 1 día). Se cumple con el requisito mínimo establecido por el apartado UNO del Artículo 5º del Real 324/2000, de 3 de Marzo, por el que se establece las normas básicas de ordenación de explotaciones porcinas en intensivo (tiene capacidad de almacenar el purín producido en la granja durante al menos 3 meses).

- **Saneamiento**

El saneamiento consiste en la canalización de los purines y agua de limpieza de cada una de las naves mediante la construcción de las soleras de cada nave con una pendiente del 2% en hacia los desagües colocados en los puntos bajos de cada nave y en cada patio, conectados cada uno de ellos a una red de conducciones que vierten a la balsa de almacenamiento.

5.2. Edificaciones existentes

- **Nave cebo:** edificación diáfana con unas dimensiones interiores 40 x 25 m, cimentación formada mediante zapatas aisladas, estructura metálica con pórticos biempotrados, cerramiento semiabierto de bloques de hormigón en todos sus lados, cubierta de chapa simple sujetas a correas longitudinales, carpintería metálica y solera de hormigón en masa de aproximadamente 15 cm.
- **Aseos, vestuarios y oficinas:** edificación compartimentada en varias habitaciones, con dimensiones interiores de 8 x 10 m, cimentación formada por zapata corrida, estructura de

muros de cargas de bloques de hormigón en todos sus lados, cubierta de teja árabe, solado de terrazo y carpintería metálica.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y LOTUS

La ocupación de una parcela es la superficie comprendida dentro del perímetro formado por la proyección de los planos de la edificación sobre un plano horizontal, incluyendo todos los elementos volados transitables. La superficie ocupable es la superficie de la parcela susceptible de ser ocupada por la edificación.

En relación a la normativa subsidiaria vigente las edificaciones se proyectan en suelo no urbanizable, aparentemente no se aprecia ningún tipo de protección puesto que en el Sistema Territorial de Extremadura en el refundido vigente solo existe un plano de delimitación de suelo urbano.

6.1. Superficie construida de las edificaciones existentes y proyectadas

En el siguiente cuadro se relacionan cada una de las edificaciones proyectadas con las dimensiones de cada una de ella y superficie ocupada y construida:

	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	DIMENSIONES (m)
Edificaciones existentes			
Nave cebo	1000,00	967,00	40,00 x 25,00
Nave aseos y vestuarios	80,00	72,96	8,00 x 10,00
Edificaciones proyectadas			
6 Naves de cebo	1044,16 (x5)	1000,00 (x5)	50,00 x 100,00
Nave cebo	524,16	500,00	50,00 x 10,00
Nave lazareto	160,16	150,00	10,00 x 50,00
Balsa naves	600,00	600,00	20,00 x 30,00
Balsa patios	700,00	700,00	20,00 x 35,00
Estercolero	518,16	500,00	25,00 x 20,00
TOTAL	8803,28	8489,96	-
Superficie de URAE 675.196 m ²			
OCUPACIÓN 1,30 %			

6.2. Justificación resumida de la NN.SS y la LOTUS

Condición Urbanística	Explotación porcina	NN.SS	Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.	Compatibilidad Urbanística de la Explotación
Categoría del suelo	-	Suelo no urbanizable libre	Rústico	-
Riesgo de Núcleo de Población	Distancia superior a cada uno de los límites establecidos: - >1000m edificaciones - 5500 m al núcleo urbano - >1000 explotaciones ganaderas		Art.65.3.d	SI
Usos	Ganadero	art.114	Art 67.3.a	SI
Superficie parcela	28,8233 ha	1,5 ha art.107	Mínimo 1'5 Ha Art. 70.3	SI
Retranqueos a Linderos	>10 m	10 m art.108	Mínimo 3 Art. 66.d	SI
Altura Edificación	Altura max a cumbre 4,50 m	10 m art.112	Máximo 7,5 m Art. 66.e	SI
Retranqueos a Eje de Caminos o Vías de Acceso	>25 m	10 m art.108	5 m Art. 66.d	SI
Distancia a carretera	>25 m	-	5 m Art. 66.d	SI
Distancia a núcleo urbano	5500 m	-	Mínimo 300 Art. 66.c	SI
Condiciones Edificaciones Aisladas Higiénico sanitarias	-	Art.118; art. 117	Art.65.3.d	SI
Edificabilidad*	8803,28 m ² (1,30%)	0,45 m ² /m ²	-	SI

7. PLAN DE RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN

En base al art. 27 de la ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial en Extremadura, se propone el plan de restauración y propuesta de reforestación que a continuación se describen.

En principio cabe aclarar que la estrategia empresarial a medio o largo plazo está basada en la adaptación a la nueva normativa medioambiental vigente y necesidades de instalaciones para el cumplimiento de éstas, no obstante se procederá:

RESTAURACIÓN:

- Derribo, en el caso de no finalizar las obras. Para ello se dispondrá de maquinaria adecuada y se dejará el terreno en las condiciones iniciales.
- Traspaso o venta de instalaciones con el objeto de que la actividad no finalice.
- Aprovechamiento de la construcción para actividades agrarias del entorno, adecuando las instalaciones y contando con las autorizaciones exigidas para el nuevo aprovechamiento.
- Derribo de construcciones y traslado de materiales a vertedero.
- Reforestación de los terrenos para otorgar valores naturales iniciales.
- Una vez desmontada y demolidas todas las instalaciones y construcciones, se realizarán las siguientes actuaciones sobre el terreno, para la restauración topográfica de este:
 - Rellenado de tierras: Rellenando los huecos dejados por los pozos y zanjas de cimentación con tierra vegetal, por medios mecánicos en capas, incluyendo el perfilado de estas.
 - Extendido de tierras: Se extenderá tierra vegetal, procedente de tierra de cabeza, libre de elementos gruesos y residuos vegetales. Se realizará por un Buldózer equipado con lámina.
 - Descompactación del terreno: Se realizará para descompactar el terreno en aquellos lugares, donde por causa del proceso productivo, se ha producido una compactación del terreno. Este se realizará mediante un subsolado cruzado sin inversión de horizontales y alcanzándose una profundidad de 50 cm., mediante besanas paralelas separadas unos 2 metros.

-

REFORESTACIÓN:

Se llevará a cabo la plantación de especies arbóreas autóctonas por la superficie en cuestión (mínimo 10 pies/ha) para obtener un paisaje en consonancia con el entorno cercano, devolviendo a la parcela un aspecto muy parecido al que tenía antes de la modificación. Estas plantas serán protegidas en sus fases iniciales para evitar que puedan ser perjudicadas por cualquier elemento del medio hasta que tengan un tamaño suficiente.

8. PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

GANADO HERMANO REYES

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	23.986,64	4,90
02	CIMENTACIÓN.....	77.485,70	15,83
03	SOLERA	99.256,50	20,28
04	SANEAMIENTO	11.889,69	2,43
05	ESTRUCTURA	107.650,34	22,00
06	CERRAMIENTO.....	85.461,30	17,46
07	CUBIERTA.....	79.298,00	16,20
08	CARPINTERIA METÁLICA.....	3.233,14	0,66
09	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	800,00	0,16
010	SEGURIDAD Y SALUD.....	304,83	0,06
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		489.366,14	
	21,00% I.V.A.....	102.766,89	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		592.133,03	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		592.133,03	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS con TRES CÉNTIMOS

Badajoz, a agosto de 2020

El promotor

La dirección facultativa

Fdo. Ganados Hermanos Reyes S.L

Fdo. Luciano Barrena Blázquez

INDICE

1. OBJETO.....	2
2. AGENTES	2
3. LOCALIZACIÓN, ACCESO E IDENTIFICACIÓN.....	2
4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD.....	4
4.1. Clasificación de la actividad.....	4
4.2. Descripción del ciclo productivo.....	4
5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS INSTALACIONES.....	5
5.1. Edificaciones proyectadas	5
5.2. Edificaciones existentes	9
6. JUSTIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y LOTUS.....	10
6.1. Superficie construida de las edificaciones existentes y proyectadas	10
6.2. Justificación resumida de la NN.SS y la LOTUS	11
7. PLAN DE RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN	11
8. PRESUPUESTO	13

1. OBJETO

El objeto del presente de proyecto es describir y justificar cada una de las edificaciones proyectadas de acuerdo a la adecuación del planeamiento urbanístico en vigor y LOTUS (Normas subsidiarias y Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura) y el de servir para completar la documentación necesaria para la tramitación de la licencias municipales y calificación urbanística.

2. AGENTES

Se redacta el presente documento a petición de **GANADOS HERMANOS REYES S.L** con C.I.F. B06387443 y domicilio en calle Ramón y Cajal 76 de Navalvillar de Pela (Badajoz), cuyo representante legal es **Dña. María Isabel Reyes Asencio** con DNI 52967008D.

Es redactado por el ingeniero agrónomo **D. Luciano Barrena Blázquez**, con NIF 76260611-V, gerente y técnico responsable de la consultora IDECO, Estudio Técnico S.L., con CIF B06636104 y domicilio en C/ Servando González Becerra, 5 oficinas G, 06011 Badajoz.

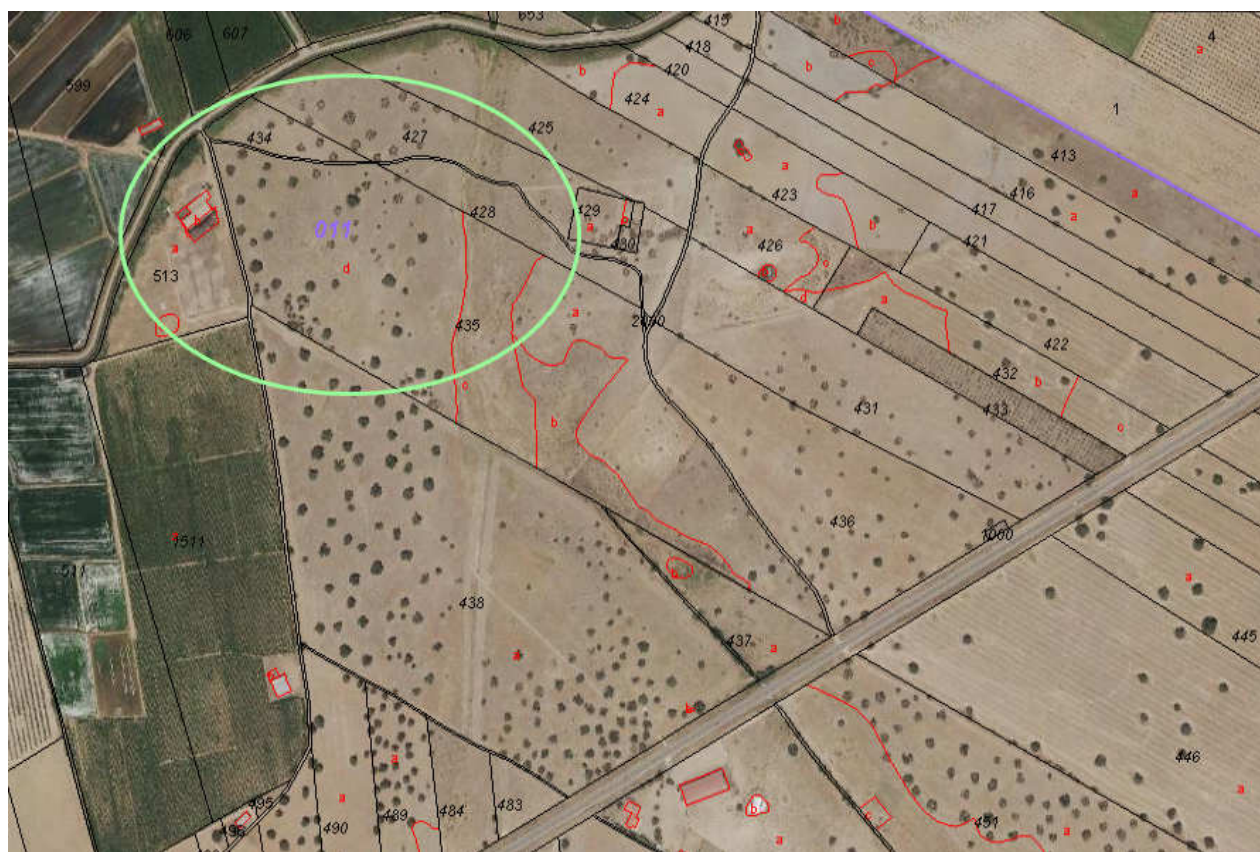
3. LOCALIZACIÓN, ACCESO E IDENTIFICACIÓN

Las instalaciones se van ubicar en la finca El Alijar en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz), concretamente en las parcelas 425, 427, 434 y 435 del polígono 11 en la parte norte de estas y junto a las edificaciones de la explotación existente.

El acceso a las instalaciones se va realizar desde la carretera nacional N-430 en el p.k 134,30 en este punto se deriva un camino a la izquierda de la vía que da acceso hasta las instalaciones.

Las parcelas se identifican catastralmente con las siguientes referencias:

Referencia catastral	Superficie (ha)	Titularidad
06091A011004350000KW	3,0427	Ganados hermanos Reyes S.L
06091A011004250000KI	4,2887	
06091A011004270000KE	3,8941	
06091A011004340000KH	0,8140	
06091A011005130000KM	3,0427	
06091A011004280000KS	1,4203	
06091A011004310000KS	6,3844	
06091A011004260000KJ	1,8586	
06091A011004360000KA	6,9584	
06091A011004380000KY	20,0962	
06091A011004370000KB	1,6171	
TOTAL	67,5196	



4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD

4.1. Clasificación de la actividad

- I.A.E. – Epígrafe 033; Explotación Intensiva de Ganado Porcino de Cebo.
- C.N.A.E. – 2009 Epígrafe 0146; Explotación de Ganado Porcino.
- C.N.A.E. – 93 Rev. 1, Epígrafe 01231; Explotación de Ganado Porcino Intensivo.
- IPPC – Ley 16/2002 de 1 de julio; b) 7.a.ii) cría intensiva de cerdos (>2000 plazas para cerdos de más 30 kg y >2500 plazas para cerdos de más de 20 kg)
- Ley 34/2007, de 15 de Noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera:
 - o Según Anexo IV (catálogo de actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera): 10.04.04 Ganado Porcino.

4.2. Descripción del ciclo productivo

Debido a las características propias de la finca, el sistema de explotación elegido por la propiedad es intensivo (todo en nave). Para obtener la producción anual pretendida en la explotación, 6000 animales de 100/110 kg, se sigue el siguiente proceso:

- Entrada de cerdos en la nave con un peso aproximado de 30 Kg y 40 días de edad.
- Duración del animal en el cebadero aproximadamente unos nueve meses, 270 días.
- Ganancia media diaria de peso por animal de 0,6 kg/día.
- Terminación del periodo de cebado en montanera, donde se dividirá la finca en cercas.

El producto obtenido son cerdos cruzados al 50% (ibérico-Duroc jersey) con muy buena aptitud cárnica, con un peso vivo de 100-110 kg, con una edad aproximada de 12 meses.

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS INSTALACIONES

5.1. Edificaciones proyectadas

Orientación productiva	NAVES DE CEBO
Superficie útil	1000 m ²
Longitud	100 m
Luz	10 m
Altura a cabeza de pilar	4,00 m
Altura a cumbrera	4,50 m
Cimentación y solera	Zapatas aislada de hormigón armado y solera hormigón y pendiente del 2% para la recogida de purines.
Estructura	Metálica, mediante pórtico a un agua. (Perfiles IPE 200 en pilares y vigas el IPE 270 en correas CF140.2,5 distantes entre sí 1 m).
Cerramiento	Placas alveolares solo en la cara norte y hastiales.
Cubierta	Chapa lacada en verde, con sistema de recogida de aguas pluviales mediante canalones y bajantes.
Distribución interior	Diáfana
Saneamiento	El saneamiento consiste en una solera de de hormigón con una pendiente de un 2 %

Orientación productiva	NAVES DE CEBO
Superficie útil	500 m ²
Longitud	50 m
Luz	10 m
Altura a cabeza de pilar	4,00 m
Altura a cumbrera	4,50 m
Cimentación y solera	Zapatas aislada de hormigón armado y solera hormigón y pendiente del 2% para la recogida de purines.
Estructura	Metálica, mediante pórtico a un agua. (Perfiles IPE 200 en pilares y vigas el IPE 270 en correas CF140.2,5 distantes entre sí 1 m).
Cerramiento	Placas alveolares solo en la cara norte y hastiales.
Cubierta	Chapa lacada en verde, con sistema de recogida de aguas pluviales mediante canalones y bajantes.
Distribución interior	Diáfana
Saneamiento	El saneamiento consiste en una solera de de hormigón con una pendiente de un 2 %

Orientación productiva	NAVE LAZARETO
Superficie útil	150 m ²
Longitud	20 m
Luz	10 m
Altura a cabeza de pilar	4,00 m
Altura a cumbrera	4,50 m
Cimentación y solera	Zapatas aislada de hormigón armado y solera hormigón y pendiente del 2% para la recogida de purines.
Estructura	Metálica, mediante pórtico a un agua. (Perfiles IPE 200 en pilares y vigas el IPE 270 en correas CF140.2,5 distantes entre sí 1 m).
Cerramiento	Placas alveolares solo en la cara norte y hastiales.
Cubierta	Chapa lacada en verde, con sistema de recogida de aguas pluviales mediante canalones y bajantes.
Distribución interior	Diáfana
Saneamiento	El saneamiento consiste en una solera de hormigón con una pendiente de un 2 %

Además de las citadas edificaciones se van a proyectar las siguientes instalaciones auxiliares:

- **Patios de ejercicio:** son anexos a cada una de las naves de cebo, las dimensiones que tienen son el largo de la nave por 20 m de ancho, hormigonados y con cerramiento de placas de hormigón armado, abiertos a las naves de cebo.
- **Vado de desinfección de vehículos:** se va realizar en la entrada de la explotación, para desinfección de los vehículos que entran y salen de la misma. Se va realizar con hormigón con una profundidad aproximada de 20 cm y con ancho y largo tales que garanticen la desinfección completa de la rueda de un camión en su robada.
- **Pediluvios:** A la entrada de la nave.
- **Almacenamiento de cadáveres:** en la entrada de la explotación cuenta con una cubeta para el almacenamiento de cadáveres.
- **Cerramiento de la explotación:** las instalaciones ya cuentan con un cerramiento perimetral, este consiste en una valla formada mediante mallazo ganadero.
- **Silos**
- **Depósitos de agua**
- **Estercolero:** se va a proyectar una solera hormigonada y estanca, con una pendiente para la recogida de lixiviados, con una capacidad para almacenar 537,5 m³, con dimensiones 25 x 20 m. Se cubrirá mediante una cubierta flexible (plástico), impidiendo de este modo el

acceso de pluviales al interior del cubeto, con sistema de recogida y conducción de lixiviados a una balsa.

Justificación del dimensionamiento:

Según Anexo I del Real 324/2000, de 3 de Marzo, por el que se establece las normas básicas de ordenación de explotaciones porcinas en intensivo y la máxima capacidad de producción para la que se diseña la explotación (6000 animales de entre 30 kg p.v. y 100/110 kg p.v.) producirá un máximo de 2,15 m³ anuales de purín;

6000 animales x 2,15 m³/animal-año = 12900 m³ considerando que debe tener una capacidad de almacenamiento de estiércoles generados en 15 días, el volumen mínimo de estercolero necesario será de 537,5 m³, por lo que con el proyectado cubrimos las necesidades con bastante diferencia.

- **Balsa** En la explotación se ejecutaran dos balsas de purines ubicada en la zona con menos elevación de la finca para que la recogida de purines sea por gravedad, para lo que previamente se ha llevado a cabo un estudio del terreno. Asimismo, las nuevas balsas se van a ejecutar bajo rasante.

Como anexo al presente proyecto, se adjunta datos característicos del suelo en el que se ubicarán las balsas.

Dimensionamiento:

Teniendo en cuenta que la explotación va disponer de naves y corrales de producción o cebo, se van a dimensionar sendas balsas de forma independiente, estimando de forma independiente la producción de purines, tanto en las naves como en los corrales:

Datos y premisas de partida:

Purín (Agua + Orina + Heces): Residuo orgánico húmeda reutilizable para la producción de abono y compost.

Estiércol (Cama + Purín – Agua) Los animales albergados en una cama de paja que impedirá la producción de purín.

Según Anexo I del Real 324/2000, de 3 de Marzo, por el que se establece las normas básicas de ordenación de explotaciones porcinas en intensivo y la máxima capacidad de producción para la que se diseña la granja (6000 animales de entre 30 kg p.v. y 150/155 kg

p.v.) producirá un máximo de 2,15 m³, anuales de purín que lo vamos a considerar para dimensionar las balsas.

BALSA PARA LAS NAVES

$$6000 \text{ animales} \times 0,6 \text{ m}^3 / \text{ animal} = 3600 \text{ m}^3$$

Como el vaciado de las balsas se realizará cada tres meses, por tanto la capacidad de éstas, deben ser como mínimo de 900 m³ más un 2% aproximadamente de margen de seguridad y a petición del promotor, con ánimo de evitar problemas ante cualquier situación imprevista, así como la propia precipitación caída sobre la balsa, se proyecta una balsa de 925 m³ de capacidad.

Por lo tanto se proyecta una balsa con las siguientes dimensiones:

ANCHO SUPERFICIE	20	ANCHO RESGUARDO	19.2	ANCHO FONDO	8
LARGO SUPERFICIE	30	LARGO RESGUARDO	29.2	LARGO FONDO	18
PROFUNDIDAD	3	PROFUNDIDAD	2.8		
RESGUARDO	0.2	ÁREA	560.64	ÁREA	144
ÁREA	600				
CAP. TOTAL	1037.94	CAP. RESGUARDO	115.08	CAP.ALMACENAMIENTO	927.86

BALSA PARA LOS PATIOS

La balsa de los patios se dimensiona teniendo en cuenta las aguas de lluvias caídas en ellos, por lo tanto será lo siguiente:

- 400 l/m² (precipitación media anual) x 11000 m² (superficie de todo los corrales) = 4400000 l = 4400 m³
 - Total 4400 m³

Como el vaciado de las balsas se realizará cada tres meses, por tanto la capacidad de éstas, deben ser como mínimo de 1100 m³ más un 2% aproximadamente de margen de seguridad y a petición del promotor, con ánimo de evitar problemas ante cualquier situación imprevista, así como la propia precipitación caída sobre la balsa, se proyecta una balsa de 1122 m³ de capacidad.

*Nota: Las aguas pluviales consideradas se corresponden con las recogidas por la superficie de los patios ya que las cubiertas de las naves de cebo dispondrán de red de canalones y bajantes independientes.

ANCHO SUPERFICIE	20	ANCHO RESGUARDO	19.2	ANCHO FONDO	8
LARGO SUPERFICIE	35	LARGO RESGUARDO	34.2	LARGO FONDO	23
PROFUNDIDAD	3	PROFUNDIDAD	2.8		
RESGUARDO	0.2	ÁREA	656.6 4	ÁREA	184
ÁREA	700				
CAPACIDAD TOTAL	1242.8 9	CAPACIDAD RESGUARDO	133.8 7	CAPACIDAD ALMACENAMIENTO	1129.0 2

La Capacidad en TIEMPO de Almacenamiento de Purín a Evacuar de la explotación, se calcula dividiendo la capacidad de almacenamiento entre la cantidad de purín, 2057 (capacidad de almacenamiento de las dos balsas)/8000 (sumatorio de las producciones de purines anuales, tanto interiores como exteriores) = 0,25. Este dato identifica la fracción de tiempo que tiene capacidad de almacenar el purín producido; $0,3 \times 365$ días = 91 días (3 meses y 1 día). Se cumple con el requisito mínimo establecido por el apartado UNO del Artículo 5º del Real 324/2000, de 3 de Marzo, por el que se establece las normas básicas de ordenación de explotaciones porcinas en intensivo (tiene capacidad de almacenar el purín producido en la granja durante al menos 3 meses).

- **Saneamiento**

El saneamiento consiste en la canalización de los purines y agua de limpieza de cada una de las naves mediante la construcción de las soleras de cada nave con una pendiente del 2% en hacia los desagües colocados en los puntos bajos de cada nave y en cada patio, conectados cada uno de ellos a una red de conducciones que vierten a la balsa de almacenamiento.

5.2. Edificaciones existentes

- **Nave cebo:** edificación diáfana con unas dimensiones interiores 40 x 25 m, cimentación formada mediante zapatas aisladas, estructura metálica con pórticos biempotrados, cerramiento semiabierto de bloques de hormigón en todos sus lados, cubierta de chapa simple sujetas a correas longitudinales, carpintería metálica y solera de hormigón en masa de aproximadamente 15 cm.
- **Aseos, vestuarios y oficinas:** edificación compartimentada en varias habitaciones, con dimensiones interiores de 8 x 10 m, cimentación formada por zapata corrida, estructura de

muros de cargas de bloques de hormigón en todos sus lados, cubierta de teja árabe, solado de terrazo y carpintería metálica.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y LOTUS

La ocupación de una parcela es la superficie comprendida dentro del perímetro formado por la proyección de los planos de la edificación sobre un plano horizontal, incluyendo todos los elementos volados transitables. La superficie ocupable es la superficie de la parcela susceptible de ser ocupada por la edificación.

En relación a la normativa subsidiaria vigente las edificaciones se proyectan en suelo no urbanizable, aparentemente no se aprecia ningún tipo de protección puesto que en el Sistema Territorial de Extremadura en el refundido vigente solo existe un plano de delimitación de suelo urbano.

6.1. Superficie construida de las edificaciones existentes y proyectadas

En el siguiente cuadro se relacionan cada una de las edificaciones proyectadas con las dimensiones de cada una de ella y superficie ocupada y construida:

	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	DIMENSIONES (m)
Edificaciones existentes			
Nave cebo	1000,00	967,00	40,00 x 25,00
Nave aseos y vestuarios	80,00	72,96	8,00 x 10,00
Edificaciones proyectadas			
6 Naves de cebo	1044,16 (x5)	1000,00 (x5)	50,00 x 100,00
Nave cebo	524,16	500,00	50,00 x 10,00
Nave lazareto	160,16	150,00	10,00 x 50,00
Balsa naves	600,00	600,00	20,00 x 30,00
Balsa patios	700,00	700,00	20,00 x 35,00
Estercolero	518,16	500,00	25,00 x 20,00
TOTAL	8803,28	8489,96	-
Superficie de URAE 675.196 m ²			
OCUPACIÓN 1,30 %			

6.2. Justificación resumida de la NN.SS y la LOTUS

Condición Urbanística	Explotación porcina	NN.SS	Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.	Compatibilidad Urbanística de la Explotación
Categoría del suelo	-	Suelo no urbanizable libre	Rústico	-
Riesgo de Núcleo de Población	Distancia superior a cada uno de los límites establecidos: - >1000m edificaciones - 5500 m al núcleo urbano - >1000 explotaciones ganaderas		Art.65.3.d	SI
Usos	Ganadero	art.114	Art 67.3.a	SI
Superficie parcela	28,8233 ha	1,5 ha art.107	Mínimo 1'5 Ha Art. 70.3	SI
Retranqueos a Linderos	>10 m	10 m art.108	Mínimo 3 Art. 66.d	SI
Altura Edificación	Altura max a cumbre 4,50 m	10 m art.112	Máximo 7,5 m Art. 66.e	SI
Retranqueos a Eje de Caminos o Vías de Acceso	>25 m	10 m art.108	5 m Art. 66.d	SI
Distancia a carretera	>25 m	-	5 m Art. 66.d	SI
Distancia a núcleo urbano	5500 m	-	Mínimo 300 Art. 66.c	SI
Condiciones Edificaciones Aisladas Higiénico sanitarias	-	Art.118; art. 117	Art.65.3.d	SI
Edificabilidad*	8803,28 m ² (1,30%)	0,45 m ² /m ²	-	SI

7. PLAN DE RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN

En base al art. 27 de la ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial en Extremadura, se propone el plan de restauración y propuesta de reforestación que a continuación se describen.

En principio cabe aclarar que la estrategia empresarial a medio o largo plazo está basada en la adaptación a la nueva normativa medioambiental vigente y necesidades de instalaciones para el cumplimiento de éstas, no obstante se procederá:

RESTAURACIÓN:

- Derribo, en el caso de no finalizar las obras. Para ello se dispondrá de maquinaria adecuada y se dejará el terreno en las condiciones iniciales.
- Traspaso o venta de instalaciones con el objeto de que la actividad no finalice.
- Aprovechamiento de la construcción para actividades agrarias del entorno, adecuando las instalaciones y contando con las autorizaciones exigidas para el nuevo aprovechamiento.
- Derribo de construcciones y traslado de materiales a vertedero.
- Reforestación de los terrenos para otorgar valores naturales iniciales.
- Una vez desmontada y demolidas todas las instalaciones y construcciones, se realizarán las siguientes actuaciones sobre el terreno, para la restauración topográfica de este:
 - Rellenado de tierras: Rellenando los huecos dejados por los pozos y zanjas de cimentación con tierra vegetal, por medios mecánicos en capas, incluyendo el perfilado de estas.
 - Extendido de tierras: Se extenderá tierra vegetal, procedente de tierra de cabeza, libre de elementos gruesos y residuos vegetales. Se realizará por un Buldózer equipado con lámina.
 - Descompactación del terreno: Se realizará para descompactar el terreno en aquellos lugares, donde por causa del proceso productivo, se ha producido una compactación del terreno. Este se realizará mediante un subsolado cruzado sin inversión de horizontales y alcanzándose una profundidad de 50 cm., mediante besanas paralelas separadas unos 2 metros.

REFORESTACIÓN:

Se llevará a cabo la plantación de especies arbóreas autóctonas por la superficie en cuestión (mínimo 10 pies/ha) para obtener un paisaje en consonancia con el entorno cercano, devolviendo a la parcela un aspecto muy parecido al que tenía antes de la modificación. Estas plantas serán protegidas en sus fases iniciales para evitar que puedan ser perjudicadas por cualquier elemento del medio hasta que tengan un tamaño suficiente.

8. PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

GANADO HERMANO REYES

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	23.986,64	4,90
02	CIMENTACIÓN	77.485,70	15,83
03	SOLERA	99.256,50	20,28
04	SANEAMIENTO	11.889,69	2,43
05	ESTRUCTURA	107.650,34	22,00
06	CERRAMIENTO	85.461,30	17,46
07	CUBIERTA	79.298,00	16,20
08	CARPINTERIA METÁLICA	3.233,14	0,66
09	GESTIÓN DE RESIDUOS	800,00	0,16
010	SEGURIDAD Y SALUD	304,83	0,06
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		489.366,14	
	21,00% I.V.A.....	102.766,89	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		592.133,03	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		592.133,03	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS con TRES CÉNTIMOS

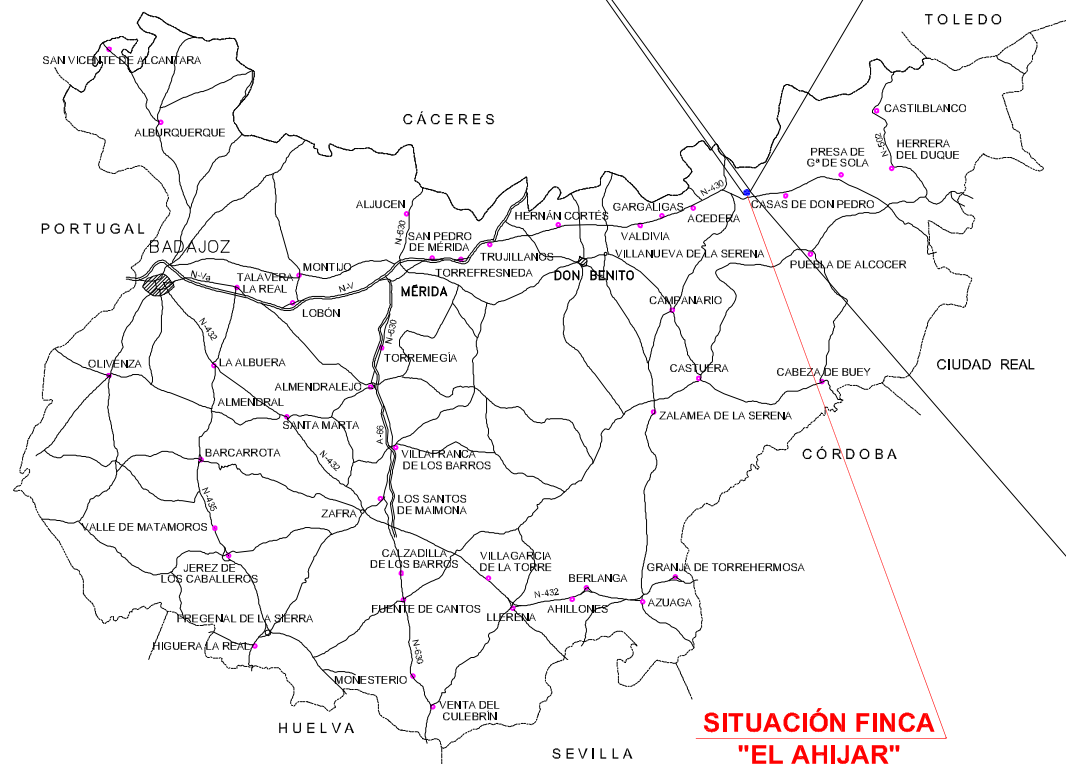
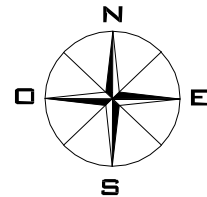
Badajoz, a agosto de 2020

El promotor

La dirección facultativa


Fdo. Ganados Hermanos Reyes S.L

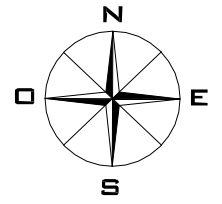
Fdo. Luciano Barrena Blázquez



**SITUACIÓN FINCA
"EL AHIJAR"**



PROYECTO BÁSICO DE AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA CEBO INTENSIVA EN LA FINCA "EL AHIJAR" EN EL T.M DE NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)				GANADOS HERMANOS REYES Y OTROS S.L		
EMPRESA CONSULTORA: 	TÉCNICOS:	PLANO: LOCALIZACIÓN	FECHA: JULIO 2020	ESCALA: S/E	PLANO Nº 1	



DISTANCIA AL NÚCLEO URBANO 5,50 Km

DISTANCIA A CAUCE 1 Km

PROYECTO BÁSICO DE AMPLIACIÓN DE EXPLORACIÓN PORCINA CEBO INTENSIVA EN LA FINCA "EL AHIJAR" EN EL T.M DE NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)

GANADOS HERMANOS REYES Y OTROS S.L

EMPRESA CONSULTORA:



TÉCNICOS:

PLANO:

ORTOFOTO DE UBICACIÓN

FECHA:

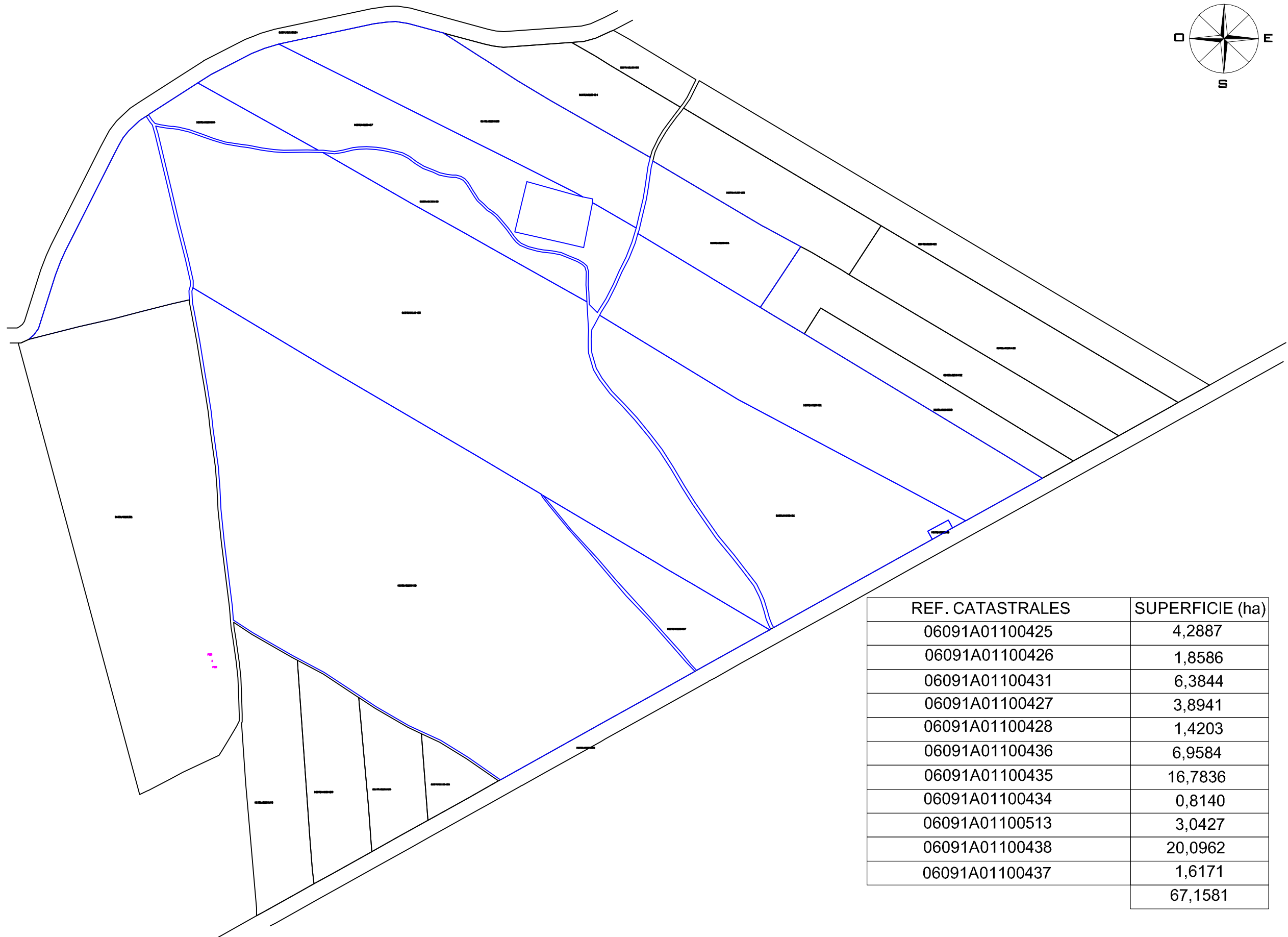
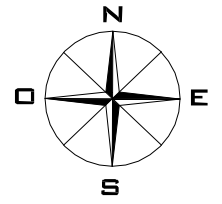
JULIO 2020

ESCALA:

S/E

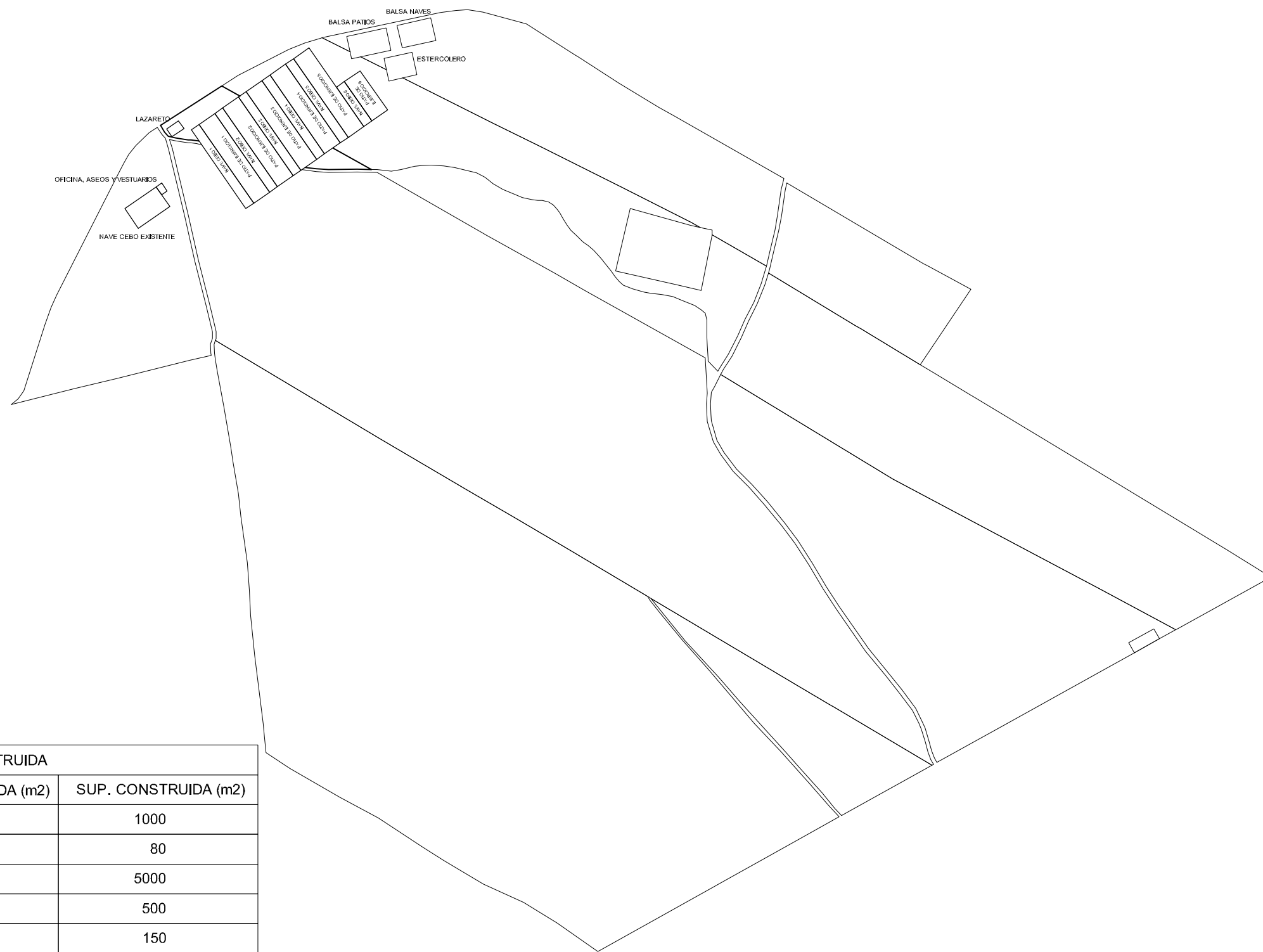
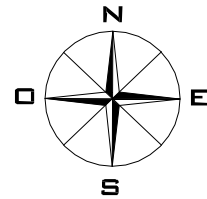
PLANO Nº

2



REF. CATASTRALES	SUPERFICIE (ha)
06091A01100425	4,2887
06091A01100426	1,8586
06091A01100431	6,3844
06091A01100427	3,8941
06091A01100428	1,4203
06091A01100436	6,9584
06091A01100435	16,7836
06091A01100434	0,8140
06091A01100513	3,0427
06091A01100438	20,0962
06091A01100437	1,6171
	67,1581

PROYECTO BÁSICO DE AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA CEBO INTENSIVA EN LA FINCA "EL AHIJAR" EN EL T.M DE NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)				GANADOS HERMANOS REYES Y OTROS S.L		
EMPRESA CONSULTORA:	TÉCNICOS:	PLANO:	FECHA:	ESCALA:	PLANO Nº	
		CATASTRAL	JULIO 2020	1/5000	3	
Fdo.: LUCIANO BARRENA BLÁZQUEZ COL. 559						



SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA		
TIPO DE EDIFICACIONES	SUP. OCUPADA (m2)	SUP. CONSTRUIDA (m2)
NAVE CEBO EXISTENTE (40 X 25 m)	1000	1000
ASEOS Y VESTUARIOS EXISTENTE (8 X 10 m)	80	80
5 NAVE CEBO A EJECUTAR (10 X 100 m)	5000	5000
NAVE CEBO A EJECUTAR (10 X 50 m)	500	500
NAVE LAZARETO (10 X 15 m)	150	150
BALSA NAVES(20 X 30 X 3 m)	600	600
BALSA PATIOS (20 X 35 X 3 m)	700	0
ESTERCOLERO (25 X 20 m)	500	0
	8530	8530

PROYECTO BÁSICO DE AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA CEBO INTENSIVA EN LA FINCA "EL AHIJAR" EN EL T.M DE NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)

GANADOS HERMANOS REYES Y OTROS S.L

EMPRESA CONSULTORA:



TÉCNICOS:

PLANO:

PLANTA GENERAL

FECHA:

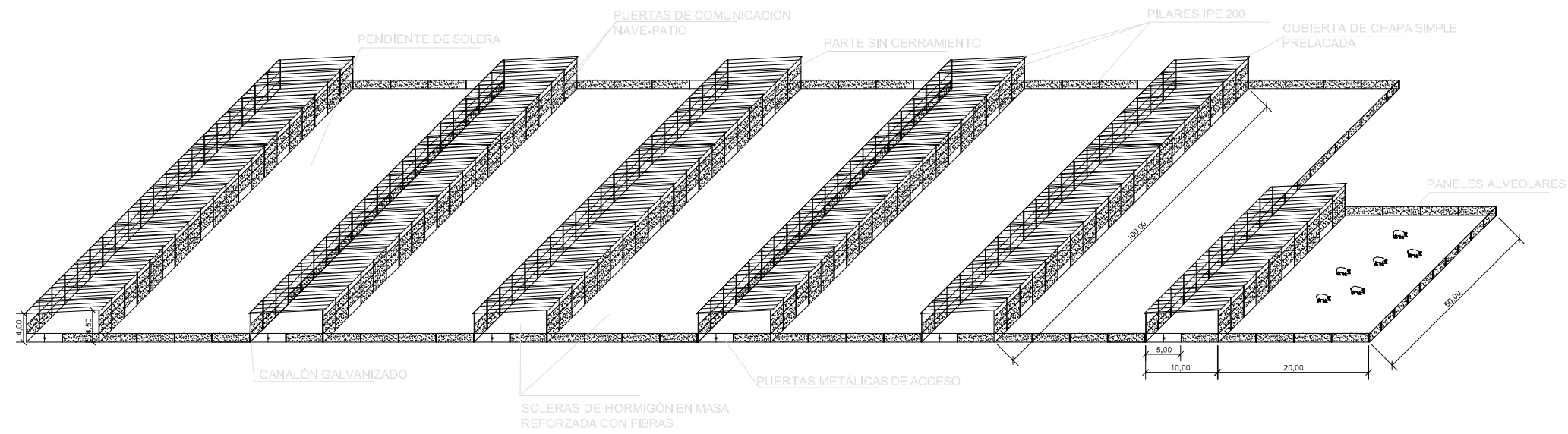
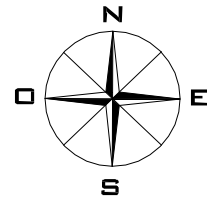
JULIO 2020

ESCALA:

1/5000

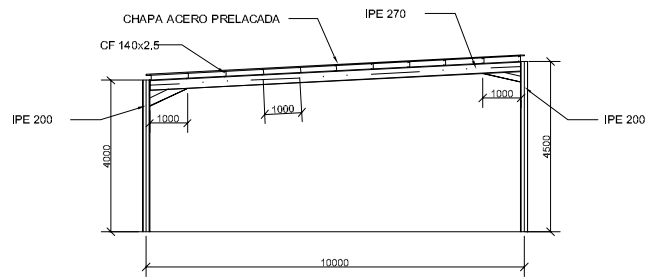
PLANO Nº

4



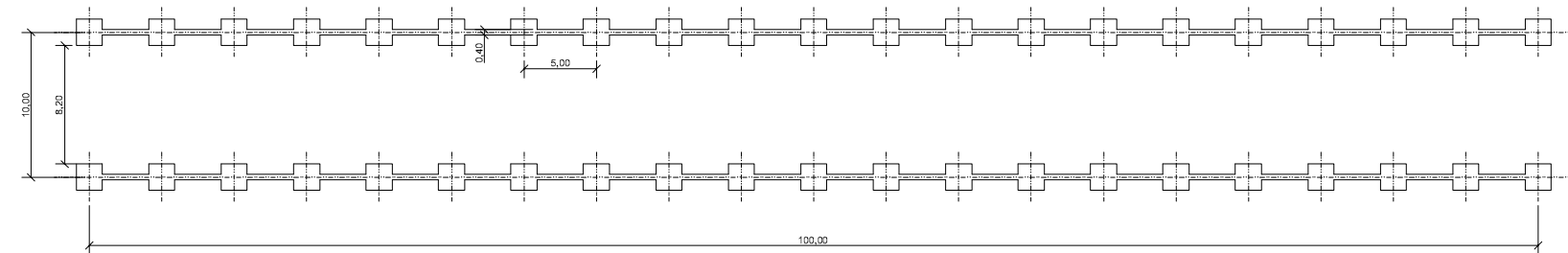
1/800

DETALLE DE ESTRUCTURA



1/200

DETALLE DE CIMENTACIÓN



TODAS LAS ZAPATAS SON DE 1,20 x 1,20 x 0,80 m

1/500

PROYECTO BÁSICO DE AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA CEBO INTENSIVA EN LA FINCA "EL AHIJAR" EN EL T.M DE NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)

GANADOS HERMANOS REYES Y OTROS S.L

EMPRESA CONSULTORA:



TÉCNICOS:

PLANO:

SECCIONES Y ALZADOS NAVE CEBO

FECHA:

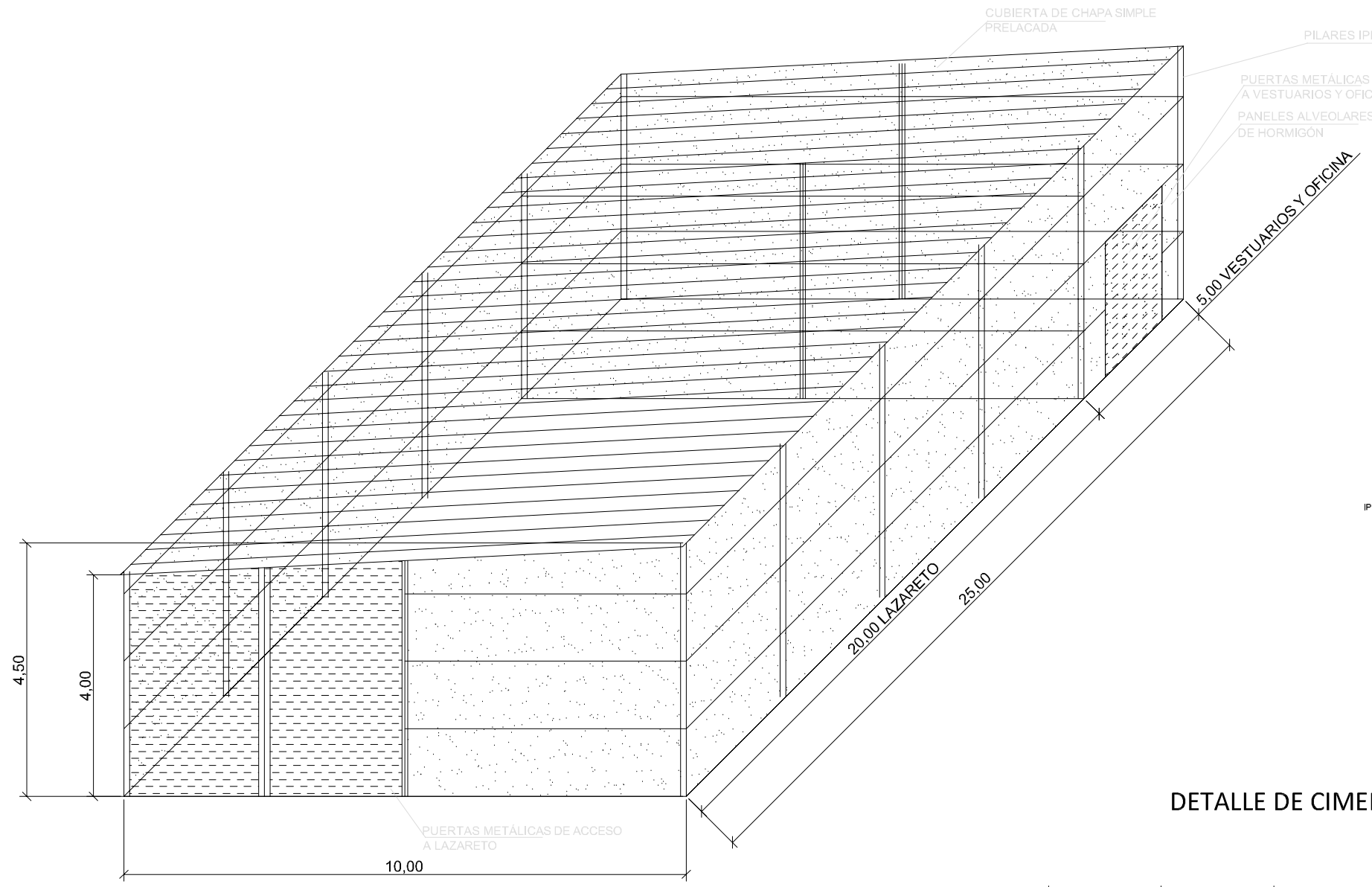
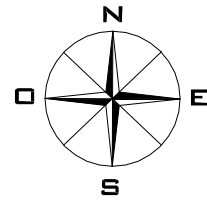
JULIO 2020

ESCALA:

1/5000

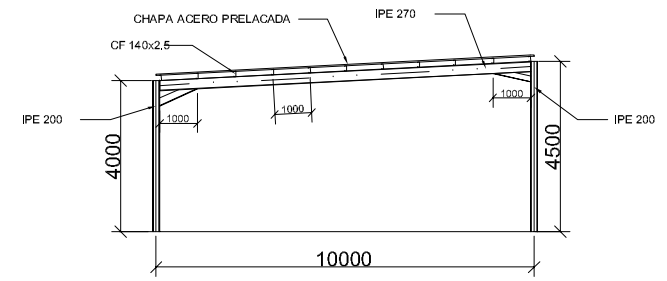
PLANO Nº

5



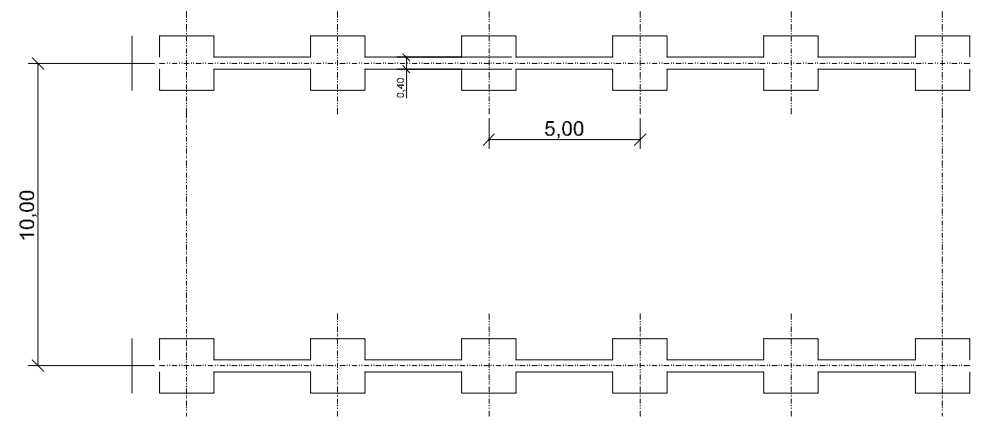
1/100

DETALLE DE ESTRUCTURA



1/200

DETALLE DE CIMENTACIÓN



1/250

PROYECTO BÁSICO DE AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA CEBO INTENSIVA EN LA FINCA "EL AHIJAR" EN EL T.M DE NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)

GANADOS HERMANOS REYES Y OTROS S.L

EMPRESA CONSULTORA:



TÉCNICOS:

PLANO:

SECCIONES Y ALZADOS NAVE LAZARETO

FECHA:

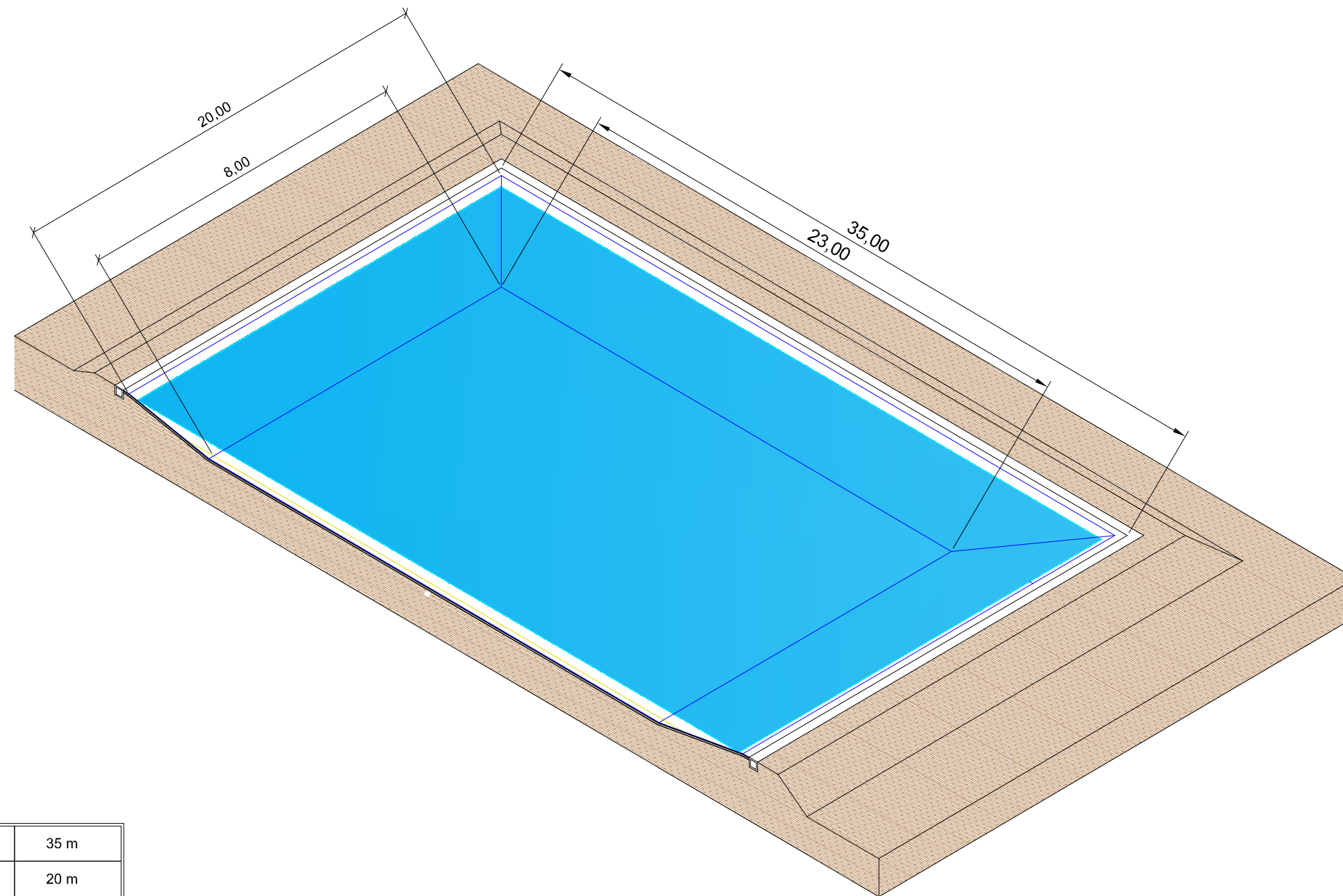
JULIO 2020

ESCALA:

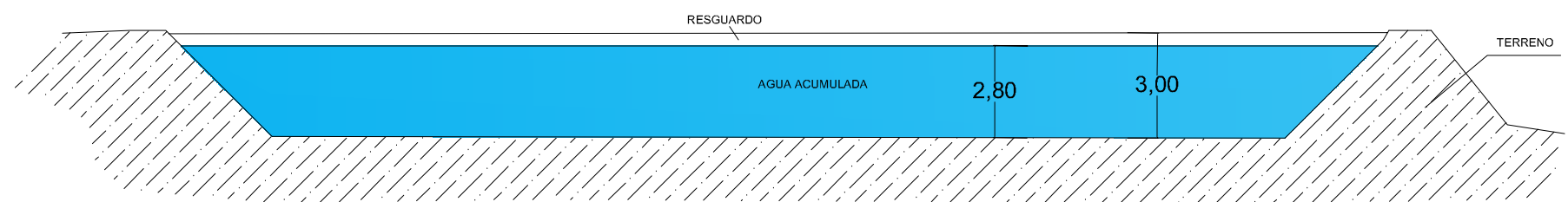
1/5000

PLANO Nº

6



Longitud de coronación	35 m
Anchura de coronación	20 m
Longitud de la base	23 m
Anchura de la base	8 m
Altura máxima del vaso	2,80 m
Resguardo	0,20 m
Talud	2/1



PROYECTO BÁSICO DE AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA CEBOS INTENSIVA EN LA FINCA "EL AHIJAR" EN EL T.M DE NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)

GANADOS HERMANOS REYES Y OTROS S.L

EMPRESA CONSULTORA:



TÉCNICOS:

PLANO:

BALSA DE PATIOS

FECHA:

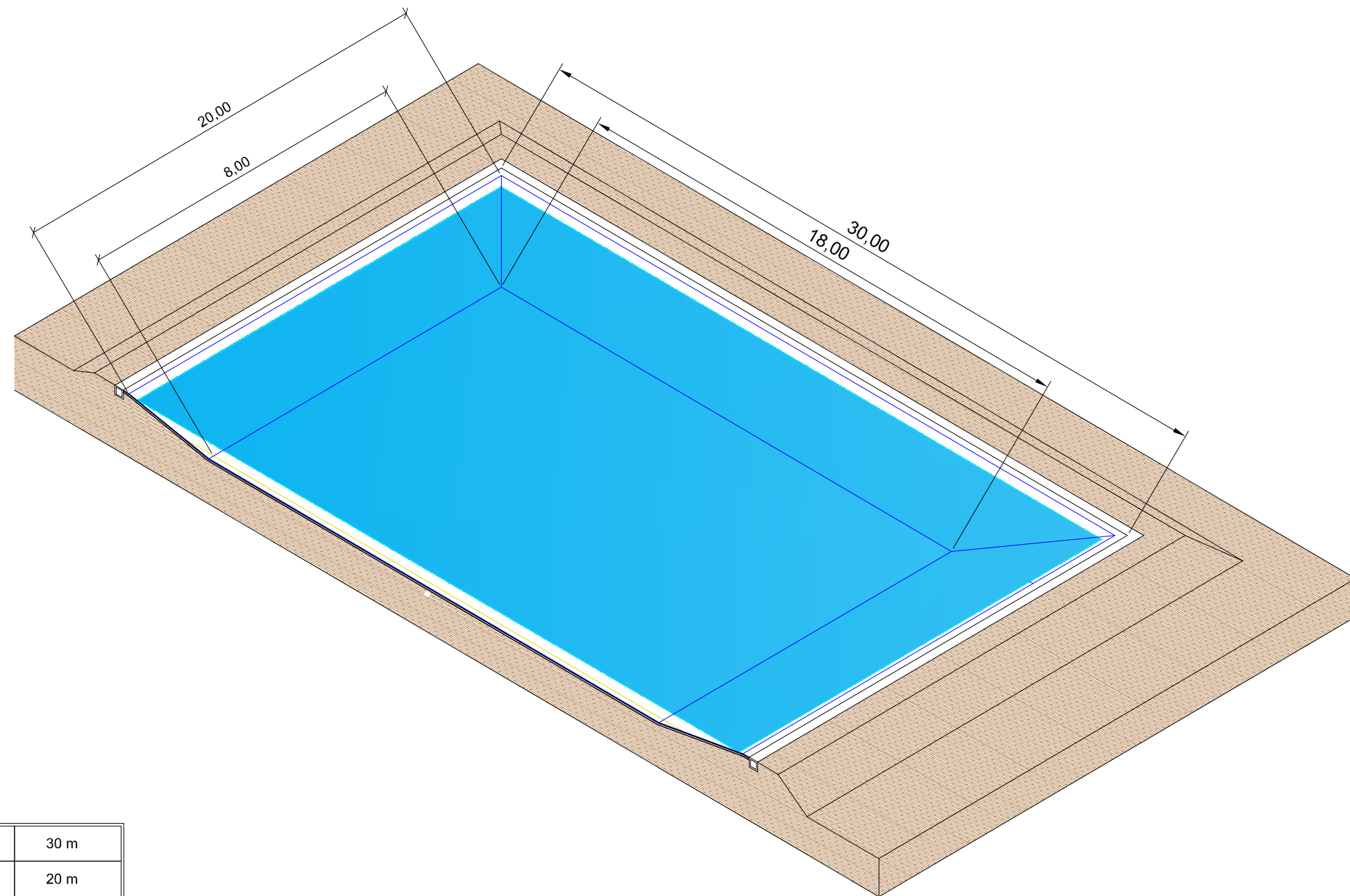
JULIO 2020

ESCALA:

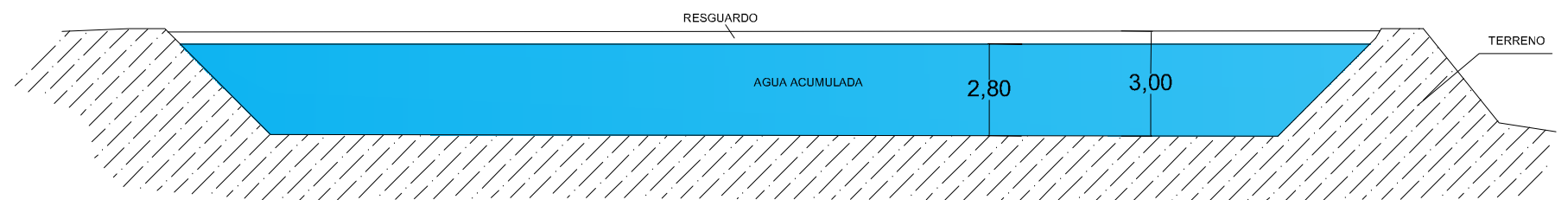
1/5000

PLANO Nº

7



Longitud de coronación	30 m
Anchura de coronación	20 m
Longitud de la base	18 m
Anchura de la base	8 m
Altura máxima del vaso	3,00 m
Resguardo	0,20 m
Talud	2/1



PROYECTO BÁSICO DE AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA CEBO INTENSIVA EN LA FINCA "EL AHIJAR" EN EL T.M DE NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)

GANADOS HERMANOS REYES S.L

EMPRESA CONSULTORA:



TÉCNICOS:

PLANO:

BALSA DE PATIOS

FECHA:





JULIO 2020

ESCALA:

1/5000

PLANO Nº


8

-  Arqueta de paso 0,40 x 0,40 x 0,50 m
-  Rejillas de desagüe de 0,5 m
-  Tubería de desagüe de 200 mm
-  Línea de pendiente 1 %



PROYECTO BÁSICO DE AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA CEBO INTENSIVA EN LA FINCA "EL AHIJAR" EN EL T.M DE NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)

GANADOS HERMANOS REYES Y OTROS S.L

EMPRESA CONSULTORA:


TÉCNICOS:
 Fdo.: LUCIANO BARRENA BLÁZQUEZ COL. 559

PLANO:
SANEAMIENTO

FECHA:
JULIO 2020

ESCALA:
1/5000

PLANO Nº
9